

Firmado el nuevo protocolo de colaboración con el bufete madrileño Selier Abogados by Atisa

La Comunidad de Madrid incorpora el noveno despacho de abogados al Consejo Arbitral para el Alquiler

- Se adhieren más profesionales especializados para resolver las disputas que surjan en los arrendamientos
- La tramitación de los litigios por parte de este organismo no supera los 40 días hábiles

23 de octubre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha incorporado esta semana un nuevo despacho, Selier Abogados by Atisa al Consejo Arbitral para el Alquiler, un organismo regional que apuesta por esta fórmula de acuerdo para resolver los conflictos en materia de arrendamiento sin necesidad de recurrir a la vía judicial.

La firma entre el presidente del Consejo Arbitral, Juan Ramón Montero Estévez, y el nuevo despacho de abogados tuvo lugar el pasado jueves 21. Con esta rúbrica se amplían a nueve las instituciones que aportan árbitros para la resolución de conflictos en este ámbito y que también colaboran en la promoción y difusión de este mecanismo de resolución de conflictos. Así, Selier se une a los que ya estaban adheridos, que son Gabinete Legal, Lawyers and Arbitrators, MI Andersen Tax and Legal, Delegaltesen, Maio Legal, Sareb, Simmons and Simmons y Velez-Urbina/Estudio Jurídico Ejaso S.L.

“Al sumar un nuevo grupo de profesionales a este organismo, los madrileños tendrán más opciones para afrontar sus conflictos en ámbitos cotidianos que les pueda surgir con el alquiler de su vivienda. Con su ayuda, se intenta buscar una resolución extrajudicial cuando aparecen discrepancias en la interpretación y aplicación de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, de modo que se logren resultados más rápidos, eficientes y económicos, además de una mayor confidencialidad”, ha destacado la directora general de Vivienda, María José Piccio-Marchetti.

Los resultados del trabajo realizado por el Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid, única entidad de esta índole que existe en una comunidad autónoma a nivel nacional, han logrado que la media de tramitación en disputas por arrendamiento no supere los 40 días hábiles en la región, con un coste reducido y adaptado a cada caso, correspondiente a un mes de renta.

Desde su inicio en 2009, esta institución ha intervenido en 971 procesos, garantizando que las partes puedan disponer de abogados especializados y realizando un seguimiento y evaluación de cada caso, para asegurar el buen término de la actuación.

Otras entidades regionales apoyan esta labor en Madrid, entre ellas los Colegios de Registradores, Notarios, Abogados y Procuradores, así como las Instituciones Arbitrales Privadas, Arbitrajes de Bienes Inmuebles, Sociedad Española de Arbitraje, el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje y la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE).